

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 765 de fecha 25.11.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que se celebrará la semana aniversario de la comuna año 2011, para lo cual es necesario adjudicar a través del sistema Mercado Público el servicio de atención y banquetería. Dada la premura del tiempo, solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al Sr. Luis Rodríguez Cabello, C.I. N° 13.777.594-8, domiciliado en El Abra N° 31 A, comuna de Requínoa, para el servicio de Atención y Banquetería a los artistas que participarán en la Fiesta Costumbrista, los días 23, 24, 26 y 27 de Noviembre de 2011, por un monto total de \$ 555.555 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público, al Sr. Luis Rodríguez Cabello, C.I. N° 13.777.594-8, domiciliado en El Abra N° 31 A, comuna de Requínoa, para el servicio de Atención y Banquetería a los artistas que participarán en la Fiesta Costumbrista, los días 23, 24, 26 y 27 de Noviembre de 2011, por un monto total de \$ 555.555 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", programa Actividades Municipales, Semana de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE